



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**GUÍA
PRÁCTICAS ACADÉMICAS
EXTERNAS**

CURSO 2015/2016

ÍNDICE

1. NORMATIVA BÁSICA

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. DEFINICIÓN

2.2. FINES

2.3. MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

2.4. REQUISITOS

2.5. MATRÍCULA

2.6. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

2.7. EL PROYECTO FORMATIVO

2.8. LOS HORARIOS

2.9. AYUDAS AL ESTUDIO

3. CONVENIO Y RELACIÓN FACULTAD – ENTIDAD COLABORADORA

4. GESTIÓN DE LA PRÁCTICA

4.1. SOLICITUD Y PROCESO DE ASIGNACIÓN

4.2. SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA

5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

5.3. CONTENIDO DE LA MEMORIA

6. CALIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

6.1. CALIFICACIONES Y CONVOCATORIAS

6.2. REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN

7. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ACREDITACIÓN

8. DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

9. DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

10. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

11. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRÁCTICA

12. INFORMACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

13. PRÁCTICAS EN INGLÉS

14. PRÁCTICAS INTERNACIONALES: ERASMUS Y OTRAS

15. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

16. RELACIÓN DE TUTORES

17. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (OPE)

18. DIRECCIONES DE UTILIDAD

De OBLIGADA lectura para todos aquellos alumnos que realicen prácticas académicas externas

1. NORMATIVA BÁSICA

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio de 2014). “Disposición adicional vigesimoquinta. *Bonificación en la cotización a la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas de los estudiantes universitarios y de formación profesional: Las prácticas curriculares externas realizadas por los estudiantes universitarios y de formación profesional, que tienen el carácter exclusivamente de asimilados a trabajadores por cuenta ajena a efectos de su integración en el Régimen General de la Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, desarrollada por el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regula los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, tendrán una bonificación del cien por cien en la cotización a la Seguridad Social a partir del día 1 de agosto de 2014*”

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, define las prácticas académicas externas como “*una actividad de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes y supervisada por las universidades, cuyo objeto es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.*”

El programa VERIFICA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos universitarios oficiales diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior, recomienda que “*en los casos de grado de carácter profesional y de máster con orientación profesional, será especialmente importante el planteamiento de prácticas profesionales adecuadas, así como el establecimiento de convenios de colaboración con empresas y otras instituciones para la realización de dichas prácticas.*”

Las directrices generales de la UCM para la aprobación de las enseñanzas Grado y Master aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UCM.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. DEFINICIÓN

Las prácticas académicas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas pueden realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

2.2. FINES

Los fines de las prácticas académicas externas son los siguientes:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

2.3. MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

Existen dos modalidades de prácticas académicas externas: curriculares y extracurriculares.

- a) **Curriculares.** Se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios. A esta modalidad pertenecen la asignatura Prácticas Externas de los Grados en:
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Economía
 - Finanzas, Banca y Seguros
 - Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.
 - Doble Grado en Economía - Matemáticas y Estadística

Se reconocen 12 créditos.

- Los créditos de libre elección de las Licenciaturas en:
 - Economía
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Doble Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
 - Ciencias Actariales y financieras.

Se reconocen entre 12 y 18 créditos en proporción a las horas realizadas (ver apartado 2.6.3).

- Las asignaturas obligatorias u optativas de los estudios de posgrado oficiales impartidos en la Facultad.
- b) **Extracurriculares.** Son las que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

El alumno podrá realizar dos prácticas por titulación: una curricular y otra extracurricular.

En principio, las prácticas se entienden realizadas en la modalidad curricular, salvo que:

- El alumno solicite mediante escrito o por mail la modalidad extracurricular.
- Se haya realizado una práctica curricular
- No se cumplan con los requisitos requeridos para la realización de práctica curricular.
- El período de duración de la práctica sea inferior a 300 horas.

La modalidad de la práctica figura en la ficha y en el ANEXO que firma el alumno.

2.4. REQUISITOS

Para poder realizar una práctica académica, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en cualquier enseñanza impartida por la Facultad. El alumno tiene que estar matriculado en la Facultad durante **todo** el período de realización de la práctica.
- b) **En el caso de prácticas externas curriculares de Grados y estudios de posgrado oficiales, estar matriculado** en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios. En las **Licenciaturas** por ser créditos de libre elección, la matrícula es posterior a la realización de la práctica (ver apartado 2.5.2).
- c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas.

2.5. MATRÍCULA

2.5.1. GRADOS

En los estudios de Grado, podrán matricularse los estudiantes que hayan **superado 150 ECTS**. En el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de empresas, podrán matricularse los estudiantes que hayan superado **278 ECTS (con el 100% de la Formación Básica)**.

La matrícula de la asignatura Prácticas Externas se realizará en el período de matrícula establecido, como para el resto de asignaturas del plan de estudios.

En los estudios de Grado en ECONOMÍA y ADE, si ha matriculado la asignatura Prácticas Externas y no se consigue donde realizar las prácticas, se puede cambiar esta asignatura por 3 asignaturas optativas. El plazo para solicitarlo será del 16 al 29 de noviembre de 2015.

Para los alumnos de tercer curso de Grado que acrediten la posibilidad de realizar prácticas académicas en los meses de verano (antes de comenzar el cuarto curso) se abrirá un plazo de matrícula extraordinario. El plazo y los requisitos se publicarán en la página web de la Facultad.

Igualmente, para los alumnos de quinto curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas que acrediten la posibilidad de realizar prácticas académicas en el segundo cuatrimestre se abrirá un plazo de matrícula extraordinario. El plazo y los requisitos se publicarán en la página web de la Facultad.

2.5.2. ESTUDIOS DE POSGRADO OFICIALES

La matrícula se hará de acuerdo con los requisitos y plazos del correspondiente plan de estudios.

2.5.3. LICENCIATURAS

Superada y calificada la práctica, la Oficina de Prácticas en Empresas genera una credencial que el alumno presentará en la Secretaría de Alumnos para la matrícula de los créditos de libre elección, en los siguientes plazos:

- Del 1 al 15 de noviembre de 2015

- Del 1 al 15 de marzo de 2016
- Fin de carrera: en el momento en que el alumno tenga todo aprobado en UCMnet, a excepción de los créditos de prácticas.

2.6. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

2.6.1. GRADOS. Las prácticas académicas externas CURRICULARES se realizarán hasta completar un mínimo de 300 horas y no podrá superar los 6 meses. La práctica puede desarrollarse durante los meses de verano.

Las prácticas externas EXTRACURRICULARES tendrán una duración preferentemente no superior al 50% del curso académico.

2.6.2. ESTUDIOS DE POSGRADO OFICIALES.

La duración se ajustará a los créditos de la asignatura de prácticas externas del correspondiente plan de estudios.

2.6.3. En las **LICENCIATURAS** impartidas en la Facultad se pueden obtener entre 12 y 18 créditos de Libre Configuración por prácticas en empresas, en proporción a las horas realizadas:

12 créditos: 300 horas.
13 créditos: 350 horas
14 créditos: 380 horas
15 créditos: 410 horas
16 créditos: 440 horas
17 créditos: 470 horas
18 créditos: 500 horas

La duración de la práctica se realizará hasta completar un mínimo de 300 horas y no podrá superar los 6 meses. Desde 500 horas el reconocimiento de créditos máximo será de **18**.

2.7. EL PROYECTO FORMATIVO

Deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos establecerán las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Los contenidos de la práctica asegurarán la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

2.8. LOS HORARIOS.

Se establecerán de acuerdo con la disponibilidad de la empresa y las características de las prácticas. En todo caso serán compatibles con la actividad académica y formativa de los estudios cursados. Durante el curso académico el horario recomendado por la Facultad es de 5 horas diarias.

No se admitirán cambios de grupo por solapamiento de horarios, por lo que el alumno que vaya a cursar prácticas deberá elegir el grupo que le permita hacer compatible su desarrollo con el seguimiento de las clases.

2.9. AYUDAS AL ESTUDIO

NO ES OBLIGATORIA; si hay ayuda, es decisión de la empresa. En ningún caso, será negociada por la Facultad.

3. CONVENIO Y RELACIÓN FACULTAD – ENTIDAD COLABORADORA

El desarrollo de las prácticas está sujeto al régimen que se establece en el Convenio firmado entre la UCM y la empresa correspondiente. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización **no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral**, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. En el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas **no** computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

La tramitación de convenios se hace durante todo el año. Hay que tener en cuenta que durante el período de vacaciones estival está suspendida la firma de convenios. Se recomienda iniciar la solicitud de firma de convenio lo antes posible y en el caso de prácticas internacionales (NO ERASMUS) al menos con dos meses de antelación.

4. GESTIÓN DE LA PRÁCTICA

4.1. SOLICITUD Y PROCESO DE ASIGNACIÓN

La gestión de la práctica se podrá realizar bajo dos procedimientos distintos: prácticas ofrecidas por la Facultad y prácticas buscadas por el alumno:

- a) **Prácticas ofrecidas por la Facultad:** en este caso, la iniciativa para conseguir las prácticas procede de la Oficina de Prácticas en Empresas, a propuesta del Decanato, o desde la coordinación de los másteres.

Hay dos vías por las que la Facultad, a través de la Oficina de Prácticas, ofrece prácticas:

1. **Oferta cerrada de un número de prácticas por titulación.** Esta vía se reserva exclusivamente para prácticas curriculares.
 - *Plazo de solicitud:* Los plazos para solicitar la realización de prácticas académicas ofrecidas por la Facultad se publican cada curso académico en la página web de la Facultad, junto con los requisitos y criterios de asignación.
 - *Asignación:* El coordinador de prácticas realizará la asignación, que se comunicará a través de la página web. Las plazas se adjudicarán por expediente académico de acuerdo con el perfil solicitado por la entidad colaboradora y el interés del estudiante. La entidad colaboradora podrá, si lo desea, participar en el proceso de selección de los alumnos.
2. **Participación de los estudiantes en procesos de selección establecidos por la Oficina de Prácticas en Empresa de acuerdo con las entidades colaboradoras y publicados en la página web de la Facultad.** A través de esta vía, se dará prioridad a las prácticas curriculares frente a las extracurriculares.

- *Plazo de solicitud:* Durante todo el curso académico.
 - *Asignación:* El alumno enviará el *curriculum vitae* directamente a la entidad colaboradora que ofrezca la práctica, a la persona de contacto y mail indicados en la oferta.
- b) **Prácticas buscadas por el alumno:** en este caso la iniciativa para conseguir las prácticas corresponde al alumno.

Hay dos vías por las que el alumno puede conseguir prácticas:

1. Los alumnos podrán solicitar la realización de las prácticas externas en una entidad determinada, con la aprobación de ésta. La empresa deberá ponerse en contacto con la Oficina de Prácticas a través del correo opccee@ucm.es para solicitar la documentación e información relativa a la firma de Convenio. La solicitud deberá realizarse al menos 15 días antes de la fecha prevista de inicio de la práctica. Los días se contarán a partir de la fecha en la que se haya presentado toda la documentación requerida. La Comisión Académica de Prácticas en Empresas evaluará la práctica y dará el visto bueno.
2. Si la práctica se consigue a través del COIE, la Fundación Universidad Empresa o la Fundación General de la UCM es obligatorio presentar la solicitud de reconocimiento académico de la práctica (facilitado en la página web de la Facultad o en la oficina de Prácticas) en el Registro en un plazo máximo de 5 días desde el inicio de la práctica. La Solicitud de Reconocimiento deberá ir acompañada en el caso de prácticas tramitadas por:
 - El COIE: una fotocopia del Anexo de la práctica.
 - La FUE: una fotocopia del Convenio.
 - En el caso de la FGUCM, la Oficina de Prácticas solicita dicho Anexo a la FGUCM por correo electrónico.

Los alumnos seleccionados serán informados por la entidad correspondiente, y la empresa, a su vez, dará cuenta de ello a la Facultad.

El alumno **aceptará la práctica con todas las obligaciones y derechos que conlleva**, cuando firme los Anexos que le serán remitidos por la Facultad a la sede de la empresa. El no cumplimiento de esta condición implicará la pérdida de la práctica.

4.2. SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA

La Oficina de Prácticas elabora una **Ficha de Prácticas** que se envía al alumno por correo electrónico y en la que se detalla:

- El lugar y duración de la práctica
- Los créditos asignados
- La convocatoria
- El tutor asignado por la empresa
- Las funciones que tiene encomendadas el alumno
- El Profesor Tutor asignado por la Facultad, que se encarga de coordinar y evaluar la práctica junto con el tutor asignado por la empresa.

El alumno debe mantener OBLIGATORIAMENTE con el tutor de la Facultad, como mínimo, dos entrevistas (al inicio y al final de la práctica), y la primera hay que realizarla inmediatamente después de que el alumno reciba por correo electrónico la ficha de prácticas. Para ello deberá contactar con el Profesor Tutor asignado a través del correo electrónico o teléfono. Los horarios de tutorías de los profesores están publicados en los Departamentos correspondientes.

5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el período de prácticas el Profesor Tutor asignado evalúa:

- El cumplimiento de los objetivos previstos con el desarrollo de las tareas incluidas en el proyecto formativo de la práctica.
- La formación adquirida:

La formación será acordada con el alumno. Éste podrá elegir entre los distintos cursos que proporciona el COIE u otros ofrecidos por otras instituciones siempre que cuenten con el reconocimiento de la Facultad. El alumno deberá acreditar la asistencia a los cursos.

Para más información sobre los cursos y talleres organizados por el COIE se puede consultar el siguiente enlace a su página web: <https://www.ucm.es/coie>

La información sobre otros cursos que cuenten con el reconocimiento de la Facultad se publicará en la página web de la Facultad en la sección de prácticas: <http://economicasyempresariales.ucm.es/practicas>

- La forma y presentación de la memoria.
- El contenido y calidad de la misma.
- La documentación aportada.

A partir de:

- La memoria realizada por el alumno.
- Las dos entrevistas mantenidas con el alumno.
- La información recabada por el Tutor de la empresa.
- Y el Informe de evaluación del Tutor de la empresa, basado en los siguientes aspectos:
 - ✓ Capacidad técnica.
 - ✓ Administración de trabajos.
 - ✓ Capacidad de aprendizaje.
 - ✓ Comunicación oral y escrita.
 - ✓ Sentido de responsabilidad.
 - ✓ Creatividad.
 - ✓ Implicación personal.
 - ✓ Motivación.
 - ✓ Receptividad a las críticas.
 - ✓ Puntualidad.
 - ✓ Relaciones con su entorno laboral.
 - ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
 - ✓ Relación con los clientes.
 - ✓ Facilidad de adaptación.

5.2 DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El alumno presentará la memoria de la práctica **en los 7 días naturales siguientes a su finalización, a través del correo electrónico del tutor**. El tutor confirmará al alumno la recepción de la memoria.

El Informe de evaluación del tutor de la empresa, se entregará personalmente al tutor de la Facultad en la última entrevista, en **SOBRE CERRADO, FIRMADO y SELLADO** por la empresa.

5.3 CONTENIDO DE LA MEMORIA

Deberá incluir la siguiente información:

- Datos personales del alumno.
- Nombre de la empresa y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la empresa:
 - ✓ Domicilio social.
 - ✓ Actividad.
 - ✓ Tamaño: nº de empleados e importancia en el sector.
- Descripción concreta de la práctica:
 - ✓ Departamento(s) a los que ha estado asignado.
 - ✓ Tareas realizadas y su relación con los conocimientos adquiridos.
 - ✓ Si ha desarrollado un trabajo concreto, la descripción del mismo teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado.
 - ✓ Utilización de tecnologías de la información.
 - ✓ Formación recibida en la entidad colaboradora.
 - ✓ Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
 - ✓ Identificación de las aportaciones que, en materia del aprendizaje, han supuesto las prácticas.
 - ✓ Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
 - ✓ Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Formato:

- La extensión de la memoria estará comprendida entre 15 y 30 páginas.
- Se entregará mecanografiada, paginada y **por correo electrónico**.
- Tipo de letra: Times New Roman, 12. Interlineado 1,5 líneas.

Los alumnos que realicen prácticas internacionales ERASMUS deberán presentar la memoria en el idioma en el que realizan las prácticas.

6. CALIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

El tutor de la Facultad es el responsable de notificar la calificación al alumno en el plazo de 5 días **naturales** desde la recepción de la memoria definitiva. Puede hacerlo por mail o a través de un seminario en el campus virtual.

6.1. CALIFICACIONES Y CONVOCATORIAS

6.1.1. GRADOS Y ESTUDIOS DE POSGRADO

La calificación será NUMÉRICA y CUALITATIVA, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado y posgrado oficiales. El tutor de la Facultad podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor.

En los **Grados** hay dos convocatorias ordinarias: junio y septiembre. Y una convocatoria extraordinaria de febrero, que tendrán que cumplir los plazos y requisitos establecidos en la Secretaría de Alumnos, excepto el de ser una asignatura pendiente, es decir haber matriculado la asignatura con anterioridad.

La calificación de la asignatura Prácticas Externas constará en actas de la siguiente manera:

- . Prácticas realizadas hasta el 31 de mayo de 2016 figurarán en la convocatoria de junio.
- . Prácticas realizadas hasta el 31 de agosto de 2016 figurarán en la convocatoria de septiembre.

En el **Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas** hay dos convocatorias ordinarias: febrero y junio.

La calificación de la asignatura Prácticas Externas constará en actas de la siguiente manera:

- . Prácticas realizadas hasta el 31 de enero de 2016 figurarán en la convocatoria de febrero.
- . Prácticas realizadas hasta el 31 de mayo de 2016 figurarán en la convocatoria de junio.

En los estudios de posgrado oficiales: según esté contemplado en los respectivos planes de estudios.

6.1.2. LICENCIATURAS

La calificación será APTO o NO APTO.

Hay tres convocatorias: febrero, junio y septiembre.

La calificación de la asignatura Prácticas Externas (prácticas académicas CURRICULARES) figurará en la convocatoria del período más próximo y posterior en el tiempo a la finalización de las mismas.

Si el alumno no hace las entrevistas y/o no presenta la memoria (en el plazo establecido) su calificación es NO APTO.

6.2. REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE CALIFICACIONES

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la **revisión** al tutor en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes a la notificación de la calificación.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la Universidad Complutense de Madrid, campus de Somosaguas, dirigido a la Decana de la Facultad que dará traslado de la reclamación al Tribunal de Impugnación de Prácticas Externas.

7. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ACREDITACIÓN

Finalizadas las prácticas, la Universidad emitirá un documento acreditativo de las mismas que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Titular del documento.
- b) Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas.
- c) Descripción de la práctica especificando su duración y fechas de realización.
- d) Actividades realizadas.

El Suplemento Europeo al Título recogerá las prácticas académicas externas realizadas.

8. DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Son los siguientes:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondiente Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

9. DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Son los siguientes:

- a) Cumplir con la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaborada bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.

- c) Mantener contacto con el tutor académico de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaboración de la memoria final de las prácticas.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad a la que pertenece.
- i) La responsabilidad, profesionalidad y seriedad en el desarrollo del trabajo encomendado.
- j) Seguir las indicaciones, tanto de su jefe inmediato como del tutor designado por la empresa; cualquier problema que pueda presentarse deberá comentarlo con ellos. En el supuesto de problemas graves, no resueltos a nivel interno, el alumno ha de contactar con el tutor designado por la Universidad.
- k) Cumplimiento de la jornada y calendario, asiduidad y puntualidad en la realización de la práctica y la diligencia en las tareas que se le encomienden. El alumno ha de guardar secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- l) Mantener informada a la Oficina de Prácticas de la Facultad y al Tutor designado, cualquier modificación en relación a sus datos personales, datos y tutor de la empresa, o incidencias de la práctica.

10. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se considerarán como muy graves las siguientes situaciones:

- El abandono de la práctica, una vez que se haya iniciado y antes de su finalización, sin la oportuna solicitud, justificación y autorización de suspensión de la práctica.
- Ausencia injustificada o retrasos frecuentes durante la realización de la práctica.
- Rendimiento bajo o actitud negativa en el desempeño de las funciones propias de la práctica.
- Generación de problemas o conflictos que den lugar a la interrupción de la práctica por parte de la empresa.

La lista precedente es enunciativa y no exhaustiva, por lo que cada caso se estudiará individualmente.

En cualquier caso, las situaciones que sean consideradas como faltas muy graves supondrán **la calificación de SUSPENSO/ NO APTO** en la actividad formativa de "Prácticas Externas".

Las faltas muy graves podrán suponer la solicitud de apertura de expediente disciplinario ante las autoridades académicas correspondientes.

11. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRÁCTICA

El alumno recibe, junto con la ficha de prácticas, un [enlace](#) que deberá ser cumplimentado al finalizar las prácticas.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

La información está publicada en la página web de la Facultad.

13. PRÁCTICAS EN INGLÉS

Para que las prácticas cuenten como parte del cómputo de créditos necesario para la titulación en inglés, se requiere que:

1. Lo solicite expresamente el alumno.
2. Las entrevistas se mantengan en inglés.
3. La memoria se elabore en inglés
4. En el informe del tutor de la empresa, conste que parte del trabajo encomendado en la práctica se ha realizado en inglés.

14. PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Se gestionan y se informa también en la Oficina de Prácticas en Empresas.

1. **ERASMUS:** consultar el siguiente enlace
<http://www.ucm.es/2015-16-convocatoria-practicas>

2. INTERNACIONALES NO ERASMUS:

La tramitación es igual que las prácticas nacionales, la documentación específica es la siguiente, que habrá que presentar **al menos 2 meses antes del inicio de la práctica:**

- . Impreso de recogida de datos.
- . Alta en el Registro Mercantil. Acompañado de traducción jurada al inglés o español, según el idioma, consultar en la Oficina de Prácticas.
- . Solicitud de Incorporación en prácticas.

Antes de la partida, el alumno tiene que gestionar los siguientes seguros y presentar el original en la Oficina de Prácticas:

- . Seguro de responsabilidad civil
- . Seguro de accidentes
- . Seguro de repatriación.
- . Seguro médico

14. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿PUEDO RENUNCIAR O SUSPENDER LA PRÁCTICA?

Se puede **SOLICITAR** la renuncia o suspensión de la práctica **SÓLO DE MANERA EXCEPCIONAL, JUSTIFICADA Y MOTIVADA**. La Comisión Académica de Prácticas resolverá la petición.

Se puede volver a hacer prácticas curriculares siempre y cuando se conceda la renuncia.

¿QUÉ GESTIONES INMEDIATAS TENGO QUE HACER SI MI PRÁCTICA PROVIENE DEL COIE, FGUCM, FUE?

Para el reconocimiento académico de la práctica que inicialmente es gestionada a través del COIE, FGUCM Y FUE, es **OBLIGATORIO** presentar la **solicitud** en el Registro (edificio Las Caracolas) en un plazo **máximo de 5 días desde el inicio de la práctica**.

SOY MAYOR DE 28 AÑOS Y COMO NO DISPONGO DE SEGURO ESCOLAR, ¿PUEDO REALIZAR PRÁCTICAS?

SI. La Oficina de Prácticas gestionará el seguro necesario para realizar las prácticas.

¿PUEDO SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA PRÁCTICA?

SI, siempre y cuando la duración máxima de la práctica una vez ampliada sea de 6 meses. Para ello:

. En el caso de prácticas tramitadas por la Oficina de Prácticas, la empresa nos tiene que comunicar por correo electrónico (opccee@ucm.es) la fecha de ampliación.

. En el caso de prácticas tramitadas por el COIE, el alumno tiene que hacer llegar a la Oficina de Prácticas una fotocopia del Anexo de Ampliación que le entrega el COIE (también lo puede enviar escaneado a opccee@ucm.es)

La ampliación hay que solicitarla al menos una semana antes de la finalización de la práctica (1ª fecha).

PRÁCTICAS CURRICULARES DE GRADO QUE PASAN AL SIGUIENTE CURSO ACADÉMICO: si se quiere ampliar la práctica (sin superar los 6 meses) el alumno deberá volver a matricular la asignatura de prácticas en empresas en el período ordinario de matrícula para que dicha práctica siga teniendo el carácter de curricular.

¿PUEDO DESARROLLAR LAS PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD?

Si, está prevista esta posibilidad. Las ofertas de prácticas de la Facultad se publican en la página web.

15. RELACIÓN DE TUTORES

TUTOR	DEPARTAMENTO	EDIFICIO / TELÉFONO
--------------	---------------------	--------------------------------

GUÍA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS 2015 / 2016

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Isabel isabel.alvarez@ccee.ucm.es	Economía Aplicada II	Edificio 2 Desp. 212.A 91 394 24 80
AYMERICH RENTERÍA, Regina raymeric@ccee.ucm.es	Unidad Docente de Derecho Civil	Edificio 3 Desp. 301 91 394 25 45
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos jc.contreras@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 57 91 394 23 77
CUADRADO EBRERO, Amparo acuadrado@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 339-N 91 394 23 92
CURTO GONZÁLEZ, Tomás tcurto@pdi.ucm.es	Estadística e Investigación Operativa II	Edificio 1 Desp. 220-N 91 394 29 06
DI MEGLIO, Gisela giseladi@ucm.es	Fundamentos de Análisis Económico II	Edificio 1 Desp. 325-N 91 394 23 60
DÍAZ RUÍZ, Emilio ediaz@der.ucm.es	Sección Departamental de Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 206 91 394 24 68
DOBADO GONZÁLEZ, Rafael rdojado@ccee.ucm.es	Historia e instituciones económicas II	Edificio 2 Desp. 201.B 91 394 24 13
DOMÍNGUEZ RUÍZ DE HUIDOBRO, Adolfo adolfo.dominguez@ccee.ucm.es	Sección Departamental de Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 207 91 394 23 66
FERNÁNDEZ GARCÍA, Jesús Gerardo jesus@ccee.ucm.es	Economía financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 327-N 91 394 23 12
GARCÍA GOÑI, Manuel mgonni@ccee.ucm.es	Economía Aplicada II	Edificio 6 Desp. 47 91 394 30 00
GARCÍA HIERNAUX, Alfredo agrachah@ccee.ucm.es	Fundamentos de Análisis Económico II	Edificio 1 Desp. 319-N 91 394 32 11
GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Carlos cggf@msn.com	Economía Financiera y Contabilidad III	Edificio 6 Desp. 54 91 394 25 35
HERCE SANMIGUEL, José Antonio jahercesm@ccee.ucm.es	Fundamentos de Análisis Económico I	Edificio 1 Desp. 315 91 394 24 08
HERNÁNDEZ MENDOZA, Luis luishernandezm@ccee.ucm.es	Economía Aplicada I	Edificio 3 Desp. 102 91 394 24 97
LEDRADO GÓMEZ, Juan Cruz juancrul@ucm.es	Sección Departamental de Derecho Mercantil	Edificio 1 Desp. 204 91 394 24 68
LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Ignacio	Economía Financiera	Edificio 6

GUÍA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS 2015 / 2016

ilopez@ccee.ucm.es	y Contabilidad III	Desp. 80 91 394 23 87
MAESTRO MUÑOZ, M^a Luisa marisamaestro@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 207.3 91 394 25 76
MARTÍNEZ TORRES, María mmtorres@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 5 91 394 30 20
MONEDERO MARCOS, Manuel mmonedero@ccee.ucm.es	Economía Aplicada I	Edificio 3 Desp. 101 91 394 25 89
MORENO MARTÍN, Lourdes lmoreno@ccee.ucm.es	Fundamentos de Análisis Económico I	Edificio 1 Desp. 315 91 394 24 08
PERDICES DE BLAS, Luis perdices@ccee.ucm.es	Historia e Instituciones Económicas	Edificio 1 Desp. 219 91 394 23 49
PINTADO BLANCO, Teresa teresa.pintado@ccee.ucm.es	Comercialización e Investigación de Mercados	Edificio 6 Desp. 38 91 394 24 38
PRADO MARTÍN, Antonio aprado@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio 1 Desp. 336-N 91 394 30 37
PUELLES GALLO, María mpuelles@ccee.ucm.es	Comercialización e Investigación de Mercados	Edificio 6 Desp. 35 91 394 24 38
PUIG RAPOSO, Nuria nuriapuig@ccee.ucm.es	Historia e instituciones económicas II	Edificio 2 Desp. 208 91 394 24 62
RIBES DE ROSSIGNOL DE ZAGRANADA, JUAN juan.ribes@pdi.ucm.es	Estadística e Investigación Operativa II	Edificio 1 Desp. 223-N 91 394 29 15
SAN ROMÁN LÓPEZ, Elena Cristina sanro@ccee.ucm.es	Historia e instituciones económicas II	Edificio 2 Desp. 217 91 394 24 59
SANTOS REDONDO, Manuel msantosr@ucm.es	Historia e Instituciones Económicas I	Edificio 1 Desp. 216 91 394 24 21
SERRANO GARCÍA, M^a JOSÉ mjserran@ccee.ucm.es	Derecho del Trabajo	Edificio 3 Desp. 302 91 394 25 59
URBANOS GARRIDO, Rosa María urbanos@ccee.ucm.es	Economía Aplicada VI	Edificio 6 Desp. 62 91 394 30 19
URQUÍA GRANDE, María Elena vdxcee@ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad II	Edificio central Desp. 4 91 394 2306

GUÍA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS 2015 / 2016

VÁZQUEZ INCHAUSTI, Elena vazquez@ccee.ucm.es	Organización de empresas	Edificio 3 Desp. 207 91 394 23 76
VICENTE MERINO, Ana anavicente@ccee.ucm.es	Economía Financiera y Contabilidad I	Edificio 5 Desp. 204 91 394 25 77

SE RECOMIENDA CITA PREVIA CON EL PROFESOR – TUTOR

16. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (OPE)

Durante el período lectivo: Lunes a Viernes 12:00 – 14:00 horas.

Lunes: 15:30 – 17:30 horas.

Este horario es susceptible de cambio durante el período vacacional y la semana de San Isidro. Se avisará oportunamente

17. DIRECCIONES DE UTILIDAD

OFICINA DE PRÁCTICAS EN EMPRESA:

D^a. María Ferrer Sánchez
Pabellón Central, 1^a planta, despacho 33
91 394 25 81



opccee@ucm.es

Directora de la Oficina de Prácticas: D^a. Rosa Aparicio Rodríguez.

Pabellón Central, 1^a planta, despacho 33

91 394 23 38



COORDINADORA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

D^a. Teresa Pintado Blanco

Edificio 6, Despacho 38

91 394 24 38



VICEDECANA DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

D^a. Elena Vázquez Inchausti

Edificio Central, Planta 2^a despacho 2

91 394 23 05



CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Campus de Somosaguas
Edificio 6 (Las Caracolas)
28223 Madrid

91 394 24 45

Fax: 91 394 24 49



coiesomo@pas.ucm.es / coiemple@pas.ucm.es

FUNDACIÓN GENERAL UCM

C/ Donoso Cortés 63, 6^a planta
28015 Madrid



91 394 64 51

Fax: 91 394 64 24



ampaoli@rect.ucm.es

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

C/ Serrano Jover, 5

28015 Madrid

91 548 98 60

Fax: 91 547 06 52



info@fue.es